



SEXAGÉSIMA OCTAVA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL

En la Ciudad de México, a las diecinueve horas del veinte de mayo del dos mil veintiuno, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, se reunieron por videoconferencia¹ la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de acuerdos plenarios de: **1)** cambio de vía del **SCM-JDC-1174/2021**; y **2)** requerimiento de ratificación de voluntad de demandar del **SCM-JE-53/2021**; de tales propuestas, las Magistraturas expresaron diversas consideraciones y decidieron, por unanimidad, que fueran materia de aprobación en la presente sesión privada.

Atento a ello, en uso de la voz, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente de los juicios referidos, sometió a consideración de la Sala los proyectos en los que propuso, según el caso, lo siguiente:

SCM-JDC-1174/2021

PRIMERO. No ha lugar a conocer el presente asunto como juicio de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se **reencauza** el presente juicio de la ciudadanía a juicio electoral.

TERCERO. **Remítase** el expediente **SCM-JDC-1174/2021** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para los efectos precisados en este acuerdo.

¹ A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otro, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

SCM-JE-53/2021

PRIMERO. Se **requiere** a la parte actora que, bajo los términos expuestos en este acuerdo **ratifique**, de ser el caso, su voluntad de promover el presente juicio de la electoral.

SEGUNDO. **Proceda la Secretaría General de Acuerdos** de esta Sala Regional, en los términos indicados en la parte final de este proveído.

Sometidos a votación los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada -vía videoconferencia-, a las diecinueve horas con quince minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE
15
HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

**JOSE LUIS
CEBALLOS DAZA**

MAGISTRADA

**MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


LAURA TETETLA ROMÁN